

Expediente: **1145/14**
Carátula: **POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL C/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DE LA VEGA, HUGO JUAN-DEMANDADO

90000000000 - RANDAZZO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - TORO, SANTOS RENE-DEMANDADO

20181863138 - GIMENEZ, JUANA NOEMI-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - DE LA VEGA, ROSARIO MARÍA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23282232189 - ARREGUEZ PEDRO, -POR DERECHO PROPIO

20181863138 - DE LA VEGA, PATRICIO NICOLAS-HEREDERO DEL DEMANDADO

20213292103 - RODRIGUEZ, RUEDA SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

20384875808 - BUSTAMANTE, MARIANO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

27126075605 - MATILDE DEL VALLE CORDOBA, -PERITO CONTADOR

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

20384875808 - POPOLIZIO Y VERON, JUAN CARLOS RAFAEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1145/14



H105025775111

JUICIO: POPOLIZIO Y VERON JUAN CARLOS RAFAEL c/ DE LA VEGA HUGO JUAN , RANDAZZO S.A. Y TORO SANTOS RENE s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1145/14.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Bustamente el 28/07/2025:

1. Proveyendo la reserva efectuada el 04/07/2025, téngase por alegado en tiempo y forma por los demandados.

2. Téngase por alegado en tiempo y forma por la parte actora.

3. Asimismo, atento al planteo de prescripción efectuado por el letrado Gonzalez en el escrito de fecha 28/10/2022 en representación del Sr. De la Vega Patricio Nicolás y de la Sra. Gimenez Juana Noemí y contestadas por la parte demandada en fecha 06/06/2023, **CÓRRASE VISTA al Agente Fiscal de la I° Nominación**, a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento

4. **PREVIO** a todo trámite, acompañen los letrados Bustamente y Gonzalez, su constancia de opción ante ARCA.BMX-1145/14.

Actuación firmada en fecha 30/07/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.